DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 208 -2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 21 JUL 2021

VISTO:

El Memorando N° 0545-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 479-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC, Informe N° 519-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO e Informe N° 051-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO-CHS;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0294-2020-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 31 de diciembre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263, ubicado en el Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", con un presupuesto considerado de S/. 5,884,764.81 soles (Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 81/100 soles);

Que, con Resolución Directoral Regional N° 013-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA del 14 de Enero del 2021, se modificó el artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 0294-2020-GRA/GG-GRI-DRTCA; en el extremo de la parte in fine; debiendo en adelante DECIR: "Artículo Primero.- Aprobar, el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: km. 5+060-km. 8+ 263", con un presupuesto considerado de S/. 5,884,764.81 soles (Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 81/100 Soles), Proyecto que se ejecutará por Administración Directa.";

Que, con Resolución Directoral Regional N° 120-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 14 de Mayo del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado Nº 001-2021 de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263", por el importe de S/. 3'503,186.14; cuyos antecedentes en folios cinco forman parte integrante de la resolución;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 145-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 31 de Mayo del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado Nº 002-2021 de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263", por el mismo importe de S/. 3'503186.14; **en el extremo, por efectos de alquiler de maquinarias para iniciar con los trabajos de movimiento de tierras, en la parte final**

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 208-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 21 JUL 2021

de la Obra; cuyos antecedentes en folios quince forman parte integrante de la resolución;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 145-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 31 de Mayo del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado Nº 003-2021 de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263", por el mismo importe de S/. 3'503186.14; **en el extremo, por efectos de alquiler de maquinarias para iniciar con los trabajos de movimiento de tierras, en la parte final de la Obra;** cuyos antecedentes en folios quince forman parte integrante de la resolución;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 178-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 25 de Junio del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado Nº 004-2021 de la Meta:0037-Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263", por el mismo importe de S/. 3'503186.14; en el extremo, por efectos de alquiler de maquinarias para iniciar con los trabajos de movimiento de tierras, en la parte final de la Obra;

Que, mediante Informe N° 051-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO de fecha 02 de Julio del 2021, el Supervisor de Obra remite el Presupuesto Analítico N° 05 de la Segunda habilitación de Gastos de Supervisión y Residencia de Obra; sustentando que el Proyecto cuenta con la segunda habilitación del presupuesto de obra, en la que la Supervisión y la Residencia dispone por un monto total de S/. 5,884,764.85 según Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho"; en la que se ha incorporado gastos de personal, bienes y servicios y otros; conforme se detalla en el resumen del Cuadro de Presupuesto Analítico N° 05-2021;

CLASIF.	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISÓN	FTE. FTO. R.D.R.	COSTO TOTAL
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	364,170.11	280,,041.670	118, 314.000	762,525.785	**762,525.78**
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	807,575.73	56,782.920	35,290.27	899,648.920	**899,648.92**
26.32.4	ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS		4,715.000		4,715.000	**4,715.00**
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	3,951,101.10	107,073.09	159,700.11	4,217,874.300	**4,217,874.30**
	TOTAL REQUERIMIENTO S/.	**5,122,846.94**	**448,612.68**	**313,304.38**	**5,884,764.00**	**5,884,764.00**

Que, con Informe N° 479-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC de fecha 08 de Julio del 2021, el Director de Caminos remite el Presupuesto Analítico N° 05 de la Segunda habilitación de Gastos de Supervisión y Residencia de Obra, al Titular de la Entidad; en la que dispone por un monto total de S/. 5,884,764.85 según Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho", Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263 para su aprobación vía

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 208-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 21 JUL 2021

acto resolutivo, conforme se detalla en los cuadros presentados por el Supervisor y Residente de Obra;

Que, mediante Memorando N° 0544-2021-GRAGG-GRI-DRTCA de fecha 09 de Julio del 2021, el Titular de la Entidad dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica la Proyección del acto resolutivo para la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 005-2021 de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+ 263"; conforme a los documentos que se anexan en 17 folios;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley Nº 27444, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 0381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 005-2021** de la META:0037-por la Fuente de Financiamiento: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito-ROOC; Obra **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA REPARTICIÓN CHUPAS-CHIARA, DISTRITO DE CHIARA-HUAMANGA-AYACUCHO, TRAMO: KM. 5+060-KM. 8+ 263"**; por motivos de la segunda habilitación presupuestal de S/. 2'242,121.00, conllevando a la modificación de la Especifica de Gastos del Analítico de la Residencia y Supervisión, en las que se han incorporado gastos de Personal, bienes, servicios y otros, sustentados por el Residente y Supervisor de Obra; cuyos antecedentes en folios diecisiete forman parte integrante de la presente; conforme al resumen del Cuadro de Presupuesto Analitico:

CLASIF.	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISÓN	FTE. FTO. R.D.R.	COSTO TOTAL
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	364,170.11	280,.041.670	118, 314.000	762,525.785	**762,525.78**
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	807,575.73	56,782.920	35,290.27	899,648.920	**899,648.92**
26.32.4	ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS		4,715.000		4,715.000	**4,715.00**
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	3,951,101.10	107,073.09	159,700.11	4,217,874.300	**4,217,874.30**
	TOTAL REQUERIMIENTO S/.	**5,122,846.94**	**448,612.68**	**313,304.38**	**5,884,764.00**	**5,884,764.00**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, a efectos del control de ejecución física y supervisión de la Actividad mencionada en su oportunidad, bajo responsabilidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 208-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 21 JUL 2021

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Dirección de Caminos, SDO, SDESLO, Dirección de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto, al Residente de Obra Ing. José Luís Canchari Quispe, Supervisor de Obra Ing. Carlos Huamancayo Quiquin y demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento y fines de Ley con la formalidad prevista en el artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional